




GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO





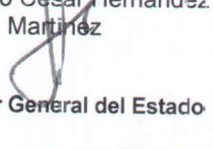
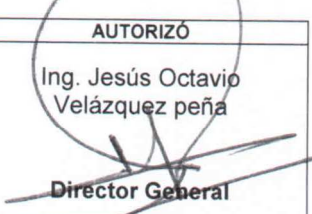
conalep


**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA DEL
ESTADO DE GUERRERO**

	Colegio de Educación Profesional del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Agosto 2012
	Código de Conducta	Página: 2 de 13

CONTENIDO

	Páginas
1. Introducción	3
2. Valores	4
3. Reglas específicas de Conducta	5
4. Disposiciones Generales	13

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic Karina Rosales Solís  Jefa del Departamento de Centros de Evaluación	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	 Ing. Jesús Octavio Velázquez Peña Director General

	Colegio de Educación Profesional del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Agosto 2012
	Código de Conducta	Página: 3 de 13

1. INTRODUCCION

En los últimos años hemos establecido una sólida cultura institucional, basada en una misión y visión claras, nuestros valores institucionales, así como la política de calidad; cultura que caracteriza la manera en que desarrollamos nuestras actividades de servicio, afianzando las relaciones con clientes tanto internos como externos, brindándoles constantemente mejores servicios y asistencia.

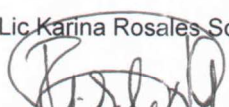


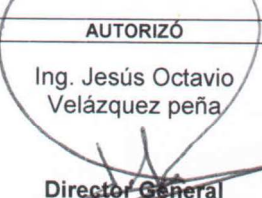
El Código de Conducta de los servidores públicos del CONALEP Guerrero tiene el propósito que con esfuerzos de todo el personal del Colegio sea aplicado de una manera efectiva en cada una de las área de la Entidad, cumpliendo además con los compromisos asumidos en metas institucionales, acuerdos de desempeño, etc.; así contribuir al cumplimiento de los propósitos del Programa Nacional de Educación vigente, el cual hace énfasis en el mejoramiento de la calidad de la educación pública y al mismo tiempo lograr un impacto social como institución educativa.


El presente Código tiene por objeto establecer los principios éticos básicos que los servidores públicos del CONALEP Guerrero se deberán comprometer a seguir en el desempeño de sus actividades dentro de la institución.

En CONALEP Guerrero somos los engendadores de la cultura y el progreso de nuestro Estado, por lo que debemos ser el modelo a seguir en la conducta moral, por lo anterior se desarrollo este código de conducta que nos facilitara esa relación de comunicación y participación.

Confiamos en que este Código de conducta tendrá efectividad, donde sus contenidos nos permitan tener una relación de respeto, entre compañeros y visitantes, valorando mejor el conocimiento de la información institucional, administrativa y técnica.

Por lo tanto, seremos los promotores de la integridad, ante tal razón en CONALEP estamos convencidos de la coherencia de nuestros valores, nuestro Código de Conducta y en nuestro actuar, consolidaremos al CONALEP como una organización de excelencia, formadora del capital humano íntegro, responsable, pero sobretodo de Guerrerenses comprometidos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Karina Rosaes Solís  Jefa del Departamento de Centros de Evaluación	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Ing. Jesús Octavio Velázquez Peña  Director General



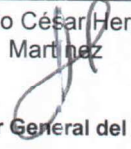
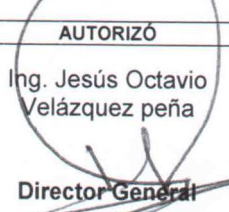
	Colegio de Educación Profesional del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Agosto 2012
	Código de Conducta	Página: 4 de 13


2. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ Lic Karina Rosales Solís  Jefa del Departamento de Centros de Evaluación	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Ing. Jesús Octavio Velázquez Peña  Director General
---	---	--	---

	Colegio de Educación Profesional del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Agosto 2012
	Código de Conducta	Página: 5 de 13

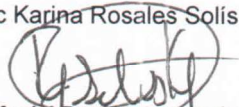
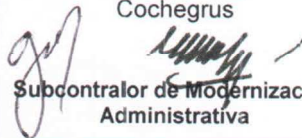
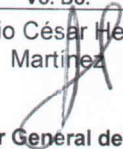
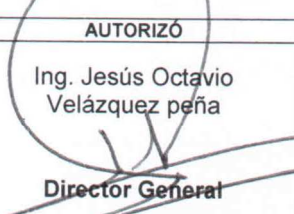
3. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA


Actualización y aplicación de las leyes y normas propias de las funciones.

- Conocer las leyes, normas y reglamentos con los cuales se regula mi cargo, puesto o comisión para que su aplicación sea clara, oportuna y precisa.
- Conocer las condiciones generales de trabajo del CONALEP, para su debida aplicación y cumplimiento.
- Respetar las leyes, normas y el propio Código de Conducta de los servidores públicos del CONALEP.
- Conocer e interpretar la normatividad objetivamente sin buscar un beneficio personal, familiar o para favorecer o perjudicar a un tercero.

COMPROMISO

Como empleado del CONALEP Guerrero, conozco y me mantengo actualizado en las leyes, reglamentos y normatividad aplicable a las funciones que tengo encomendadas para respetarlos y cumplir en tiempo y forma.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic Karina Rosales Solís  Jefa del Departamento de Centros de Evaluación	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Ing. Jesús Octavio Velázquez Peña  Director General

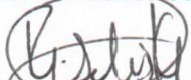

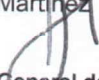
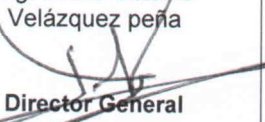
	Colegio de Educación Profesional del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Agosto 2012
	Código de Conducta	Página: 6 de 13


Uso adecuado del puesto.

- Desempeñar mi trabajo hacia la búsqueda de la misión del Colegio, sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponda de acuerdo a la Ley.
- Tratar a mis compañeros con respeto independientemente de su nivel jerárquico, edad, sexo, religión, diferencias y preferencias personales.
- Atender las necesidades peticiones en asuntos relacionados con el ámbito de mi competencia con imparcialidad y respuesta oportuna.
- Respetar los horarios establecidos de entrada, salida y consumo de alimentos.
- Portar la credencial del Colegio en un lugar visible dentro de mi centro de trabajo.
- Utilizar la credencial y la papelería oficial del Colegio exclusivamente para asuntos relacionados con mis labores en la institución y no para beneficio personal o para beneficiar o perjudicar a terceros.
- Evitar utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.
- Acreditarme como profesionista solo si cuento con un título profesional.

COMPROMISO

Considero a cada una de las personas que trabajan en el CONALEP como individuos dignos de atención, con intereses más allá de lo estrictamente profesional o laboral.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic Karina Rosales Solís  Jefa del Departamento de Centros de Evaluación	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Ing. Jesús Octavio Velázquez Peña  Director General

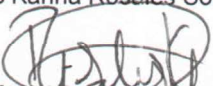
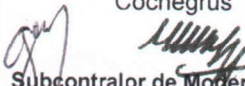

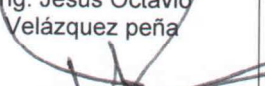
	Colegio de Educación Profesional del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Agosto 2012
	Código de Conducta	Página: 7 de 13


Optimización en el uso de los recursos.

- Trabajar eficientemente con los recursos financieros y materiales que se me proporcionen, siempre bajo principios de racionalidad y ahorro.
- Utilizar con moderación la papelería y demás materiales asignados para el estricto cumplimiento de mis funciones institucionales.
- Hacer uso moderado y adecuado de los servicios de telefonía, internet y correo electrónico.
- Cuidar las instalaciones del Colegio, así como el mobiliario y equipo bajo mi resguardo.
- Utilizar los vehículos oficiales del Colegio, exclusivamente para asuntos y comisiones de mi encargo.
- Utilizar los recursos humanos, financieros y materiales (incluyendo las instalaciones) del CONALEP, para cumplir mis funciones y no para fines de beneficio personal.

COMPROMISO

Hago uso racional y moderado de los recursos humanos, económicos y materiales que me son asignados, para fines meramente de trabajo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic Karina Rosales Solís  Jefa del Departamento de Centros de Evaluación	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Ing. Jesús Octavio Velázquez Peña  Director General


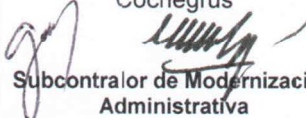
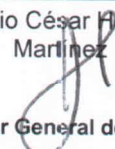
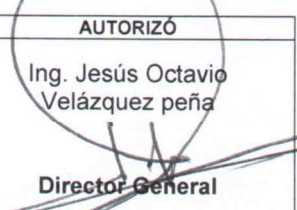
	Colegio de Educación Profesional del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Agosto 2012
	Código de Conducta	Página: 8 de 13


Cuidado en el manejo de la información.

- Proporcionar información a personal ajeno al Colegio de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique su confidencialidad.
- Ser veraz y oportuno en comunicar y entregar la información requerida.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna, así como la que se envía a dependencias globalizadoras, respetando las formas y conductos autorizados para tal efecto.
- Ofrecer información al personal ajeno al CONALEP a través de los mecanismos adecuados para el acceso y consulta clara y transparente a la información que genera el Colegio, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
- Evitar revelar información confidencial que pueda perjudicar la integridad de la Institución.
- Evitar suministrar información sobre el CONALEP no destinada al público, a ninguna persona ajena al Colegio incluidos los miembros de su núcleo familiar.
- Evitar utilizar, suministrar u ocultar información que perjudique el desempeño del CONALEP, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.

COMPROMISO

Como servidor público del CONALEP ofreceré información al personal ajeno a través de los mecanismos adecuados para el acceso claro y transparente a la información que genera al Colegio, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o por respeto a la privacidad de terceros.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic Karina Rosales Solís  Jefa del Departamento de Centros de Evaluación	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Ing. Jesús Octavio Velázquez Peña  Director General


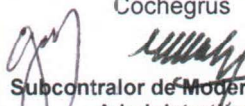

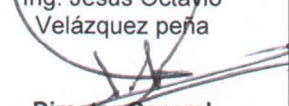
	Colegio de Educación Profesional del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Agosto 2012
	Código de Conducta	Página: 9 de 13


Fomento a un adecuado ambiente laboral.

- Participar en las actividades que me sean encomendadas para el beneficio del Colegio.
- Fomentar un ambiente sano para colaborar en el trabajo, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes.
- Apoyar con disposición, ideas, conocimientos, en cualquier actividad asignada para el cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales.

COMPROMISO

Me responsabilizo de evitar situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con el buen desempeño del Colegio o de terceros.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic Karina Rosales Solís  Jefa del Departamento de Centros de Evaluación	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Ing. Jesús Octavio Velázquez Peña  Director General



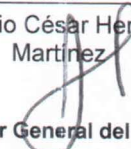
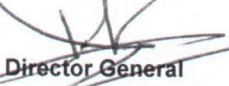
	Colegio de Educación Profesional del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Agosto 2012
	Código de Conducta	Página: 10 de 13


Disposición en la situación de problemas.

- Contar con la disposición de solucionar los problemas laborales de mi competencia.
- Contribuir con mi discreción y respeto hacia mis compañeros de trabajo para una adecuada relación laboral.
- Evitar perder de vista los objetivos y metas institucionales, independientemente de mis intereses personales.
- Evitar involucrarme en situaciones que pudieran representar un conflicto entre mi persona y los intereses del CONALEP; por ejemplo asuntos de mi vida personal y la de mis compañeros o los relacionados con ventas o manejo de dinero.

COMPROMISO

Me responsabilizo del resultado de mi trabajo y tomo mis propias decisiones dentro del ámbito de mi competencia de acuerdo a mi cargo, puesto o comisión.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic Karina Rosales Solís  Jefa del Departamento de Centros de Evaluación	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Ing. Jesús Octavio Velázquez Peña  Director General

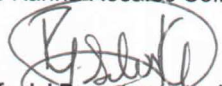
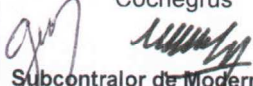

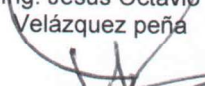
	Colegio de Educación Profesional del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Agosto 2012
	Código de Conducta	Página: 11 de 13


Comunicación y respeto entre los servidores públicos del Colegio.

- Mantener la disposición para realizar cualquier tarea que se me encomiende, fomentando el diálogo y el trabajo en equipo.
- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece éste Código de Conducta.
- Dirigirme con respeto mutuo a todos y cada uno de mis compañeros de trabajo sin importar el cargo, puesto o comisión que desempeñen, evitando actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Reconocer los méritos ganados por mis compañeros y colaboradores, evitando adjudicarme sus ideas propuestas e iniciativas.
- Respetar a mis compañeros y colaboradores y evitar tener trato preferencial injustificado.
- Evitar aprovecharme del trabajo en equipo con fines personales.
- Utilizar con moderación los aparatos de sonido para no interferir en el desarrollo del trabajo de los demás o que los moleste.

COMPROMISO

Fomento la fluidez de la comunicación institucional, lo que implica claridad en la transmisión de ideas e información, así como una actitud responsable por parte del receptor.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic Karina Rosales Solís  Jefa del Departamento de Centros de Evaluación	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	 Ing. Jesús Octavio Velázquez Peña Director General


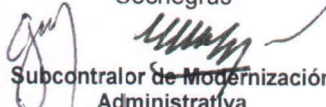
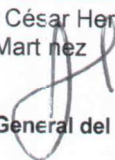
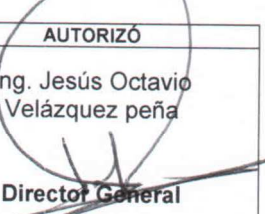
	Colegio de Educación Profesional del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Agosto 2012
	Código de Conducta	Página: 12 de 13


Actitud de servicio.

- Mantener una actitud de servicio en el desarrollo de mis funciones y actividades como servidor público.
- Realizar mi trabajo con calidad y oportunidad.
- Atender las necesidades y peticiones en asuntos relacionados con el ámbito de mi competencia con imparcialidad y respuesta oportuna
- Ofrecer a todos los ciudadanos un trato equitativo, atento y justo.
- Atender con diligencia y respeto a los ciudadanos en sus requerimientos de servicios en el Colegio.

COMPROMISO

Reconozco a la sociedad como la beneficiaria de nuestro trabajo, considerando la importancia de su participación en la determinación de nuestro rumbo. Para ello, debemos atender las necesidades específicas de cada región, aprovechando las ventajas y compensando desventajas de cada una de ellas.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. 3o.	AUTORIZÓ
Lic Karina Rosales Solís  Jefa del Departamento de Centros de Evaluación	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	 Ing. Jesús Octavio Velázquez Peña Director General



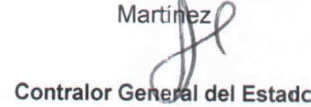
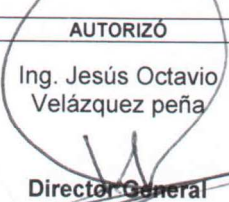
	Colegio de Educación Profesional del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Agosto 2012
	Código de Conducta	Página: 13 de 13

4. DISPOSICIONES GENERALES

Primera: El presente Código de Conducta entra en vigor a partir de los 10 días hábiles posteriores a su firma.

Segunda: El presente Código es de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas del CONALEP.

Tercera: El presente Código podrá ser modificado en cualquier momento por el titular del CONALEP y validado por la Contraloría General del Estado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic Karina Rosales Solís  Jefa del Departamento de Centros de Evaluación	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	 Ing. Jesús Octavio Velázquez Peña Director General